

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1725/2011(1931/87;2451/87;2508/88;14086/88; C-65/2013).

Solicitante: Joaquín Jiménez Díaz-Pintado (D.N.I.: \*\*\*\*9733\*).

Situación de la captación:

Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Daimiel	Ciudad Real	21	27
2	Daimiel	Ciudad Real	21	25
3	Daimiel	Ciudad Real	21	32
4	Daimiel	Ciudad Real	12	13
5	Manzanares	Ciudad Real	2	37

Términos municipales origen del aprovechamiento: Daimiel y Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 122683 m<sup>3</sup>.

Caudal medio equivalente: 3,89 l/s.

Superficie de riego inscrita: 64 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 12, parcelas 13, 14 y 15 y polígono 21, parcelas 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 49 del término municipal de Daimiel (Ciudad Real). polígono 2, parcela 37 del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas, y art. 144 .3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el organismo de Cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 2781**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>